

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

## BALANCES

**27332** SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN  
URBANÍSTICA BERRIOPLANO, S.A.

Que el Ayuntamiento de Berrioplano en su Pleno del día 5 de abril de 2011 ha acordado lo siguiente:

Disolver la compañía mercantil "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Berrioplano, S.A.", sociedad que no ha llegado a tener actividad al amparo de lo previsto en el artículo 368 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital por no considerarla necesaria para cumplir los objetivos del Ayuntamiento de Berrioplano.

Nombrar liquidadores de la Sociedad a don José María Irisarri Ollacarizqueta, don Francisco Javier Orzaiz Resano y don José Antonio Aquerreta Fernández.

Declarar liquidada y extinguida la Sociedad "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Berrioplano, S.A.", no siendo necesario realizar ninguna operación de liquidación, dado que como se ha indicado la sociedad no llegó a realizar actividad alguna.

Aprobar el balance final de liquidación que supone un patrimonio neto de 60.139,09 euros al día 7 de marzo de 2011.

Dicho balance es el siguiente:

Activo.	
B) Activo corriente.	60.139,09
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	60.139,09
Total activo (A+B).	60.139,09

Pasivo.	
A) Patrimonio neto.	60.139,09
1. Fondos propios.	60.139,09
I. Capital.	60.101,21
1. Capital escriturado.	60.101,21
V. Resultados de ejercicios anteriores.	37,88
Total pasivo (A+B+C).	60.139,09

Cumplir todos los trámites legales pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo.

Habilitar al Alcalde para la firma de las escrituras.

Berrioplano, 10 de junio de 2011.- El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Irisarri Ollacarizqueta.

ID: A110059566-1